

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN
DE LA VILLA DE CERVERA DE PISUERGA
(PALENCIA) COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL
CON CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO**

redactado por José Luis Cano de Gardoqui García

Valladolid, 12 de octubre de 2007

Indice

Consideraciones previas y antecedentes de La propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia).....	3
Breve síntesis del marco geográfico, socio- Económico e histórico de la villa de Cervera.....	8
Análisis morfo-tipológico de la evolución Urbanística y arquitectónica de la villa de Cervera....	13
Otros inmuebles y elementos arquitectónicos de valor histórico, patrimonial y cultural de Cervera.....	15
Conclusiones.....	19
Bibliografía.....	22
Apéndice fotográfico y anexo.....	23

Consideraciones previas y antecedentes de la propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia)

La propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia), **se ajusta, a juicio del firmante de este informe, a los requisitos contenidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español (LPHE) de 25 de junio de 1985 en sus artículos 11.2 y 12.1, así como a los establecidos en la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León**, tanto por lo que se refiere a una descripción clara y pormenorizada, acompañada de la documentación gráfica pertinente del Bien objeto de declaración, como en lo concerniente a la delimitación del entorno afectado por la declaración, siempre teniéndose en cuenta el carácter inmueble del Bien en cuestión (*testimonio histórico significativo de la cultura con valor actual de uso y disfrute de la colectividad*), y entendiéndose entorno como ámbito espacial integrado por inmuebles y espacios, necesario para encauzar jurídica y materialmente la protección del Bien como conjunto, cuya posible alteración pudiera afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y/o estudio.

En este sentido, el entorno aquí propuesto queda incorporado a la consideración patrimonial y tutelar como ámbito espacial formalmente declarado, en tanto en cuanto es parte integrante del Bien que va a ser declarado de Interés Cultural, es decir, la villa de Cervera. Al respecto, se han considerado, en principio, de forma positiva, las relaciones entre los BIC existentes en la Villa, ya declarados o incoados con anterioridad, bien individualmente, bien de forma genérica, y que cuentan con su propio entorno a delimitación espacial de protección, y el núcleo urbano de carácter histórico de Cervera (ya definido morfológicamente en los siglos XVI y XVII, y dotado de una configuración longitudinal debido a la preexistencia de un antiguo trazado del importante camino obligado - estratégico y de intercambio comercial -, entre las tierras cántabras y castellanas).

Con relación a estos BIC declarados o incoados, cabe citar:

- **Iglesia de Santa María del Castillo.** Declarada Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional el 25 de agosto de 1978, y dotada de un entorno de protección perimetral de 50 m.

- **Edificios blasonados** existentes en el casco urbano de la Villa, declarados genéricamente como BIC y asimilados como tales por la LPHE de 25 de junio de 1985 (disposición adicional 2ª) como elementos afectados por determinada legislación anterior; en concreto, el Decreto 571/1963 de 14 de marzo, que protege los escudos, emblemas, piedras heráldicas y demás piezas de análoga índole. Para estos edificios, el entorno de

protección abarca el propio edificio, la parcela en que se localiza y las parcelas o fachadas colindantes. (Para una mejor comprensión de la situación y relaciones espaciales de estos edificios, se adjunta plano de situación de escudos de Cervera en el anexo a este informe).

- **Peña Barrio y El Castillo.** Restos de edificios de arquitectura militar inventariados por el Ministerio de Cultura en 1968 y declarados genéricamente como BIC por la LPHE de 1985 (disposición adicional 2^a) como elementos afectados por legislación anterior (Decreto de 22 de abril de 1949, que protege a todos los castillos de España, sea cual fuere su estado de ruina). Así, por lo que aquí nos interesa, los vestigios del castro medieval de Peña Barrio, al Este de la Villa, y los restos del desaparecido Castillo de Cervera, quizá fechable en el siglo X, localizados al SO del casco urbano, en la cima de un cerro testigo denominado El Castillo. Para estos vestigios, el entorno de protección abarca una zona de 100 m de radio en torno al elemento.

- **Casco histórico de la villa de Cervera de Pisuerga.** Elemento con expediente incoado de declaración de conjunto histórico-artístico por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, de fecha de 7 de septiembre de 1983. Resolución refrendada por el Ministerio de Cultura el 3 de octubre de 1983 (BOE, núm. 236).

La delimitación de este conjunto incoado venía a establecer *una línea poligonal que parte de la calle Dionisio Barreda, sigue por el P/ El Plantío, sigue por Carretera de Aguilar y calle del Río hasta su encuentro con la calle de El Valle, calle del Castillo y calle Ruesga, hasta su encuentro con la carretera 627 a Burgos que en su prolongación se une al punto de partida.*

Por lo que se refiere a la interrelación entre estos BIC declarados o incoados, a su propia delimitación espacial de protección, y a la delimitación del entorno contenida en la propuesta de declaración objeto de este informe, conviene señalar que la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León ha empleado una **fórmula positiva** a la hora de resolver un problema recurrente derivado de la riqueza patrimonial de nuestro país; esto es, la denominada **superposición de entornos**. Ello debido a la existencia, en el caso concreto de Cervera, de diversos BIC declarados o incoados, localizados de forma colindante al BIC que ahora se propone y que, como ya se ha dicho, cuentan con su propia delimitación de entorno de protección.

En este sentido, la realización de **una delimitación única** para todos los BIC, que es lo que se propone ahora, de forma que el nuevo entorno integre a los BIC ya declarados o incoados, resultar ser una **solución plenamente aceptable** desde el punto de vista de la protección y valorización de la Villa.

No obstante, tal solución debe llevar también aparejada la redacción de **una única figura de planeamiento urbanístico**, con el fin de evitar que dentro de un previsible Plan Especial de Protección para el Conjunto Histórico de Cervera (que sería

acometido por el Ayuntamiento de la Villa en el caso de ser aprobada esta declaración), se desarrollen otras figuras de planeamiento especiales las cuales, a su vez, exigirían una armonización con el planteamiento general.

Es aquí, en esta necesaria interrelación entre el ámbito jurídico del Patrimonio Histórico y el de la Regulación Urbanística, donde, en el caso concreto de la villa de Cervera, cabe observar **una discordancia (amplitud de la actual propuesta de delimitación del entorno frente a la delimitación más reducida de la zona especial de protección establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de la Villa, cuya última actualización data de 2005)**, que conviene subsanar, máxime cuando, como queda establecido en el artículo 20.1 de la LPHE, la declaración de BIC determina la obligación para el municipio en que éste se hallare de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso con las exigencias en dicha Ley establecidas.

Desde el punto de vista de la tutela patrimonial del casco histórico de Cervera en su relación con los instrumentos de planeamiento urbanístico, también en el sentido de **antecedentes** de su propuesta como BIC, la entonces Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, con fecha de 7 de septiembre de 1983, resolvió, como se ha dicho, incoar expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Cervera de Pisuerga. Esta resolución contenía un anexo donde se concretaba, tal como se ha señalado anteriormente, una delimitación del conjunto histórico de Cervera como zona de protección del mismo.

Un año más tarde, el Ayuntamiento de Cervera confeccionó y tramitó la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio las cuales, a priori, suponían el instrumento de planeamiento urbanístico válido para la incorporación al ámbito de aplicación del planeamiento de la extensión espacial delimitada como zona de protección del Conjunto Histórico-Artístico.

En efecto, estas Normas Subsidiarias, aprobadas en 1994, contemplan contempla, como zona especial de protección, un ámbito espacial **coincidente** con el que acompañaba el expediente de incoación de 1983.

Si bien las Normas Subsidiarias fueron revisadas en 1999, ampliando la delimitación de zona especial de protección con la inclusión de la manzana localizada entre las calles de José Antonio Girón, Perche y Angustias, al SO de la Villa (donde se ubica una casona rural de propiedad particular que contiene valiosos elementos de época medieval - torre, sillería, escudos, escalinata, etc. -), la zona espacial de protección que emana de dichas Normas (actualizadas en 2005) **no coincide y se muestra francamente exigua frente al entorno planteado en la actual propuesta de declaración**, sin duda éste más ambicioso y

acorde con la voluntad de encauzar debidamente la protección jurídica y material del casco histórico de la Villa.

Conviene observar, por otra parte, que a pesar de que el párrafo segundo de la Resolución de 7 de septiembre de 1983 establecía el dar continuidad a la tramitación del expediente de declaración *de acuerdo con las disposiciones en vigor*, el expediente **no llegó a sustanciarse en una declaración.**

Así las cosas, aunque las actuales Normas Subsidiarias del municipio de Cervera contemplan la delimitación de una zona especial de protección coincidente con la propuesta de incoación de expediente de declaración de 1983, **se entiende que de llevarse a la práctica la actual propuesta de declaración y, por tanto, la de un nuevo entorno, el Ayuntamiento de Cervera de Pisuegra establecería una revisión-modificación de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (algo previsto para 2008), cuyas delimitaciones se harían como Plan Especial de Protección, siendo la zona especial de protección también modificada en su extensibilidad con respecto a la anterior contenida en las Normas Subsidiarias actuales.**

A pesar de la magnitud del entorno de protección que ahora se propone, y con ánimo de solventar el problema de la no concordancia de los entornos de protección existentes - el contenido en la incoación de expediente de 1983 y la propuesta actual -, en nuestro capítulo de conclusiones se ha tratado de elaborar una solución equilibrada que, sin menoscabo del entorno ahora propuesto, amplíe este último con la inclusión de ciertas zonas de la Villa no contempladas, pero que, a nuestro juicio, y con fundamento histórico, cultural y paisajístico, merecen ser contenidas en el espacio de protección del BIC.

Por otra parte, en el caso de aprobación de un Plan Especial de Protección integrado en la reforma de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipales, sería deseable notificar e informar suficientemente a los interesados - habitantes de Cervera - del alcance de dicho Plan, cuyo contenido debe establecer, a juicio del firmante, una serie de determinaciones de la suficiente importancia para que tal información se lleve a efecto:

1.- Establecer para todos los usos públicos el orden prioritario de su instalación en los edificios y espacios que sean aptos para ello (art.20.2 LPHE).

2.- Contemplar las posibles áreas de rehabilitación integrada que permitan la recuperación del área residencial y de las actividades económicas adecuadas (art.20.2 LPHE).

3.- Como tal Conjunto Histórico, catalogar los elementos unitarios, tanto inmuebles edificados, como espacios libres exteriores e interiores, que conformen dicho Conjunto, así como de los componentes naturales que lo acompañan. Para los elementos unitarios esta protección será integral; para el resto, un nivel de protección adecuada a cada caso (art. 21.2 LPHE).

4.- Posibilidad excepcional de proceder a remodelaciones urbanas en el caso de que éstas impliquen mejoras de las relaciones urbanas del Conjunto con su entorno territorial o urbano, o eviten usos degradantes para el propio Conjunto (art. 21.2 LPHE).

5.- Mantener en el Conjunto Histórico la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente (art. 21.3 LPHE).

6.- Posibilidad excepcional de sustituir inmuebles, aunque sean parciales, si con ello se contribuye a la conservación general del carácter de Conjunto Histórico. Se mantendrán las alineaciones urbanas existentes (art. 21.3 LPHE).

Con relación a estas determinaciones, el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, adecuándose a la posibilidad de declaración de la Villa como BIC con categoría de Conjunto Histórico y, en consecuencia, a la modificación de las actuales Normas Subsidiarias en forma de Plan Especial de Protección, **ha venido elaborando desde 1997 un interesante y completo Catálogo de Elementos de Interés Cultural de carácter local existentes en su término municipal, declarados por el Ayuntamiento de acuerdo a la legislación urbanística, y protegidos por el Planeamiento Urbanístico.**

Este Catálogo, como documento complementario y modificable de las determinaciones de Planes Especiales de Protección, establece un adecuado y preciso cauce de protección, conservación y mejora de los elementos contenidos en el mismo, los cuales, por sus diversos valores (históricos, arqueológicos, urbanísticos, arquitectónicos, artísticos, etnográficos, naturales, etc.), merecen ser objeto de una gestión especial.

El Catálogo de Elementos de Interés Cultural de Carácter Local (EIC), amplía notablemente los elementos y entornos correspondientes ya afectados por incoación o declaración de BIC, integrando, pues, apartados tales como: emplazamiento del edificio, propiedad, descripción, estado de conservación, delimitación/entorno de protección, condiciones específicas, de uso, de edificación estéticas, etc. Esto lleva aparejado también una serie de efectos, los cuales, sin duda, facilitarán suficientemente la elaboración y aplicación de un Plan Especial de Protección en el caso de que la declaración de BIC se lleve a cabo. Entre estos efectos, cabe destacar los siguientes:

- Autorización para las intervenciones en elementos protegidos con informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para realizarlas.
- Ayudas a la protección.
- Deberes de conservación a cargo de los propietarios.
- Administración de los edificios catalogados y protegidos.
- Proyectos de intervención

En el anexo de este informe, se incluyen algunas de las fichas correspondientes a dicho Catálogo a efectos de información.

Breve síntesis del marco geográfico, socio-económico e histórico de la villa de Cervera de Pisuerga

La Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León considera en su artículo 8.3c como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o bien constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tenga una especial relevancia. Son estos valores lo que se trata de fundamentar en esta breve síntesis acerca del marco geográfico e histórico de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia).

La villa de Cervera de Pisuerga, el municipio de mayor extensión de la provincia de Palencia (325 Km²), se halla situada a unos 1.000 metros de altitud sobre el nivel del mar, en la confluencia de los ríos Pisuerga y Rivera, en el límite morfológico del borde meridional de la Cordillera Cantábrica; por tanto, en un espacio geográfico de notable riqueza paisajística, típica de la Montaña Palentina: valle rodeado de montañas, a la entrada del parque natural de Fuentes Carrionas; localizado en la margen derecha del río Pisuerga, está delimitado por dos pantanos, el de Ruesga al oeste, y el de Requejada o Arbejal al sur; no obstante, su caserío se extiende por la falda del Porrinal.

Desde el siglo XII hasta la división administrativa de 1833, la importante villa de Cervera ocupaba la cabeza de la Merindad de Liébana-Pernía, ámbito que se extendía tanto al sur de la Cordillera Cantábrica (actual provincia de Palencia), como al norte de la misma (Cantabria), conformándose así una unidad geográfica y económica desaparecida en nuestros días.

El valle de la Pernía, centro geográfico de la Montaña Palentina, es un medio natural caracterizado por un relieve acusado y contrastado, donde el alfoz de Cervera ocupa su límite sur, en concreto la subzona denominada Alto Valle del Pisuerga con presencia de materiales del carbonífero inferior: pizarras y, sobre todo, calizas mesozoicas azuladas que han venido constituyendo óptimo material para la arquitectura del lugar, tal como revela el aparejo de la iglesia de Santa María del Castillo.

Este enclave geográfico ha sido factor definitorio del desarrollo histórico-artístico y socioeconómico de esta villa señorial.

En efecto, desde un punto de vista histórico y arqueológico Cervera adquirió muy pronto una importancia estratégica fundamental como límite defensivo, pero a su vez como eje perfecto de comunicación norte-sur de muy diversas corrientes culturales, tanto en los periodos prerromano, romano y visigodo, como especialmente en la época de la invasión árabe y la posterior repoblación.

Punto abierto o cerrado en función de las diversas circunstancias históricas, Cervera se conforma como núcleo rodeado y defendido por cuatro castillos-fortalezas de los que apenas quedan restos, pero cuyos vestigios materiales se constituyen en núcleo originario de la Cervera medieval y moderna. Las alturas de Vallejera (o Vallojera), Peñas Negras, Peña Barrio y el Castillo definen, pues, el núcleo urbano actual.

Asimismo, los condicionantes geográficos explican en buena medida la evolución económica y humana que la villa ha experimentado desde la época medieval. Así, el hábitat es concentrado y el terrazgo reducido por lo que, gracias a la morfología y climatología, hay una escasa utilización agraria del suelo y una mayor disponibilidad de pastos, lo que determina que hasta no hace mucho tiempo la ganadería (variedad cabría y vacuna) fuera, junto a la producción de lienzo, actividades prioritarias. Los pastos fueron aprovechados por los rebaños trashumantes (vía que va de Cervera a Piedras Negras), pero también gran parte del ganado vacuno y de la propia población de Cervera se dedicaron hasta época reciente a la carretería y al transporte.

La topografía hace de Cervera camino obligado para la comunicación de Liébana, Polaciones y Cabuérniga, a través de Pernía, con la comarca de Campos. El trasiego de gente de los pueblos norteños era, así, constante. Con sus carros cargados de objetos caseros, maderas y piedras para la construcción y aperos agrícolas, bajaban todos los años a la Castilla campesina, volviendo al Norte en otoño llevando consigo los productos deficitarios de la Montaña: trigo y vino.

Por tanto, Cervera se convierte en centro de intercambio y aprovisionamiento de bueyes y vacas para las regiones agrícolas del sur, y de trigo y vino para las ganaderas del norte. No en vano, una de las principales actividades de la villa desde el medievo hasta casi la actualidad fue, aparte de la arriera, la molinera.

No hay que olvidar, por otra parte la importancia de las ferias y mercados de la Cervera moderna (dos ferias y tres mercados anuales), fundamentalmente ganaderos y textiles, a los que concurrían gran número de personas.

Tales funciones económicas, cimentadas en la función comunicacional de Cervera, definen, como se dirá más adelante, el casco urbano de la villa y su evolución monumental, pero también la evolución histórico-artística de la misma; así, los caminos reales utilizados para los desplazamientos aparecían jalonados de gran número de ventas dotadas de soportales para cobijar a los carreteros que bajaban del Norte. Así también, en los lugares más difíciles y recónditos de las montañas surgían ventas-hospitales y ermitas donde el transeúnte tenía derecho a comida y cama (el actual edificio del Ayuntamiento fue en su día Hospital de Transeúntes de la Magdalena, uno de los más antiguos y ricos de la comarca). Fueron también importantes pequeñas ermitas que databan de los tiempos de la Repoblación localizadas entre las cuatro fortalezas que dominan el valle cervereño. De ellas apenas quedan restos, sin embargo, muy pronto fueron conformándose en su entorno algunos poblados que más tarde dieron origen a la villa actual.

La etimología del nombre de Cervera, derivado probable de *Cervaria*, alude a un valle abundante en caza (ciervos) y pesca, con fácil acceso a tierras llanas, por lo que posiblemente fuera habitado desde épocas antiguas, al menos desde la Edad del Bronce, como han puesto de manifiesto algunos hallazgos arqueológicos - cerámica y restos humanos - en la Cueva de la Curva, a escasa distancia de Cervera.

Aunque no existen documentos escritos y restos materiales, es probable que el valle fuera ocupado por tribus cántabras dedicadas a una agricultura rudimentaria y a frecuentes incursiones con otros pueblos, como los vacceos, asentados en el sur y centro de la Palencia actual. Así, a la llegada de los romanos, Cervera había adquirido ya un significativo papel fronterizo como llave de comunicación entre los valles norteños y las tierras del llano. De la ocupación romana han llegado a nosotros algunos vestigios materiales, como el conjunto epigráfico de Ruesga, algunos objetos procedentes de Quintanilla y Gamedo, y el tesoro monetario de Valsadornín (270 a.C.). No hay que olvidar que las vías romanas hacia de Cervera nudo importante de comunicaciones entre el centro-sur y el norte de la Península.

Este papel comunicacional y fronterizo persiste durante el período de la monarquía goda y frente a las incursiones cántabras hacia el sur. Sin embargo, Cervera, al contrario que Herrera de Pisuegra, no sería asiento visigodo significativo debido a su carácter de eje de las incursiones cántabras hacia el llano. Así, durante los siglos VII y VIII, Cervera se fue despoblando, sobre todo por la invasión árabe y la política de desertización emprendida por Alfonso I (739-757).

A mediados del siglo IX, merced a las cuatro fortalezas que guardan el valle, se consolida el fenómeno repoblador en Cervera. Documentos de esta época citan al castillo de Piedras Negras como cabeza jurisdiccional del Condado (Condes de Saldaña). A su amparo creció un poblado dotado de una pequeña iglesia - San Julián -, de la que algunos documentos hablan como *hijuela* de Cervera.

Una vez pasado el riesgo de las invasiones, el castillo de Valloreja se constituyó en fortaleza del señorío de Cervera. Al menos desde 1420, los primeros Condes de Siruela y Señores de Cervera (Fernando de Velasco) habitaron este castillo, sustituido más tarde por un palacio-casona construido por sus sucesores en el casco de la villa.

Otra defensa fue la de *Peña Barrio*, que cuenta con algunos restos de muralla y yacimientos, donde se ha hallado abundante cerámica medieval (siglos VIII y IX). En sus laderas fue erigida la iglesia de Santa Cecilia, que aglutinaría un pequeño núcleo de población.

Finalmente, cabe citar el *Castillo*, peña poco elevada que domina el caserío de Cervera, a cuya sombra se localizaba la población y una pequeña iglesia antecesora de la actual.

Durante los siglos X al XII, la zona de Liébana-Pernía estuvo bajo el dominio de los Condes de Saldaña, Más tarde, la tenencia de este territorio pasó al linaje de los Girones. Ruiz Girón, mayordomo de Fernando III de 1217 a 1231, tomó parte en la conquista de Baeza, donde la población de Cervera se distinguió por su valentía, por lo que este Monarca otorgó a la villa numerosos privilegios, como el poder usar en su escudo

las armas reales de León y la bordura de gules con ocho aspas de oro. Así también, los cerveranos se distinguieron en la batalla del Salado, por lo que Alfonso XI concedió a la villa el fuero de Palencia con el mote *Valor y Lealtad*.

A pesar de que ya en 1181 Pernía se había incorporado plenamente al señorío del obispado de Palencia, la villa de Cervera se mantuvo adscrita al Monarca, lo que explica que hasta el siglo XIX la villa fuera arciprestazgo de la diócesis de León). Así, en 1339, Alfonso XI otorgó a su hijo bastardo Tello el señorío de Aguilar junto con el de algunos lugares de esta zona norte, entre ellos Cervera. Tras la muerte de Don Tello en 1370, le sucedió su hijo Juan Téllez, y al morir éste sin sucesión, el señorío reversionó en la Corona.

La consolidación de la *nueva nobleza* en la época de los Trastámara fue decisiva en la evolución de Cervera. La familia Velasco, al servicio de los nuevos monarcas en calidad de Camareros Mayores, fué adquiriendo en tiempos de Enrique II y Juan II una serie de lugares en torno a la villa de Herrera de Pisuerga (1379), entre ellos Cervera, controlando de esta forma una zona rica en pastos. En 1405, Juan de Velasco compró el castillo de Vallojera, casa fuerte que en 1418 heredó su segundo hijo, Fernando de Velasco, primer conde de Siruela y señor de Cervera. Ya en la época de los Reyes Católicos se consolida en Cervera el dominio de los Siruela, desgajado de los Fernández de Velasco, Condestables de Castilla.

El dominio señorial de los condes de Siruela se mantendrá hasta el siglo XIX, si bien ocasionalmente la jurisdicción civil y criminal hubiera de ser compartida con el obispo de Palencia, señor de Pernía.

Es en los siglos XV y XVI cuando queda definida la morfología urbana de Cervera. Trátase ésta de una época de esplendor para la villa. La época de los mayorazgos de las familias cántabras de los Mier y de los Gómez de Cossío, empañado no obstante por la decidida postura en favor de las Comunidades, lo que propició que la villa fuera despojada de anteriores privilegios, como el de no poder usar en su escudo las armas de León.

El siglo XVII es de continuidad y auge económico y constructivo en Cervera. El intercambio comercial con Castilla y Cantabria era notable (18 ventas en el camino real de Cervera a Potes). No obstante, ya amenazaba la crisis económica que afectará a Castilla. En el XVIII los testimonios materiales de las familias pudientes quedaban reflejados en los escudos barrocos de las fachadas de sus palacios. En el censo de Floridablanca, entre los 800 habitantes de entonces, se contaban 84 hidalgos. Pero, en esta época la creciente despoblación se hace sentir, contando la zona con una de las densidades más bajas de población de la provincia (12,8 habitantes por Km²), frente a la zona sur, cerealista, más rica y mejor comunicada.

El siglo XIX es de estancamiento. La industria no se renueva y la economía queda anclada en su carácter rural y artesanal, hasta prácticamente la actualidad. La vecina Aguilar de Campoo tomó la exclusiva comunicacional al inaugurarse en 1842 el Canal de Castilla, algo confirmado más tarde por el establecimiento del ferrocarril por el mismo eje. Por otra parte, el empuje industrial en la zona de Guardo hace que

Cervera quede como punto intermedio entre los dos focos industrializados del norte de la provincia de Palencia (Guardo-Aguilar). No hay testimonio de especial relevancia sobre la vida política y cultural en esta época. Cabe destacar, sin embargo, la importancia de las Ordenanzas Municipales de la villa que llegan hasta el siglo XIX y que proporcionan datos interesantes acerca de la evolución socio-económica de Cervera.

El siglo XX contempla la inauguración por Alfonso XIII del embalse de Ruesga y la concesión a la villa del título de *Ilustre*. En la segunda mitad del siglo pasado quedan anexionados al Ayuntamiento de Cervera los pequeños términos municipales de su entorno; es creado el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, etc. Las esperanzas en los recursos turísticos y patrimoniales pueden constituir el futuro de Cervera.

Análisis morfo-tipológico de la evolución urbanística y arquitectónica de Cervera de Pisuerga

Si bien, como ya se ha comentado, el enclave geográfico que ocupa Cervera devino muy pronto en factor estratégico fundamental como frontera o límite defensivo y, al tiempo, en eje comunicacional norte-sur, es en los siglos XV y XVI cuando queda definida la morfología urbanística de la villa, constituyendo los puntos principales el camino, el paso de las montañas y la defensa del mismo.

En este sentido, el casco urbano de Cervera viene determinado por un eje caminero asoportado (calle Mayor), vigente en la actualidad - calle comercial y espacio de relación - que con dirección norte-sur surge y sirve de paso y punto de relación con las vías de Castilla a Liébana. A este eje se añaden dos arterias secundarias que lo ensanchan a mitad del recorrido. En principio, en los siglos XII y XIII, los soportales, caso del denominado Barrio de Arriba, estaban sostenidos por postes de madera a la manera leonesa, siendo su función primordial la de procurar abrigo a los comerciantes de los mercados, así como la de posibilitar la instalación de sus puestos. Más tarde, en el siglo XVI, la actividad comercial se hace fija, se abren las primeras tiendas y se regulariza la Plaza Mayor, resultado del ensanchamiento de la calle principal, dotada de una forma triangular como resultado de conformarse a modo de punto de encuentro de las calles paralelas. Tras la regularización de este espacio, la madera se ve sustituida por columnas de piedra en apoyo de los soportales (algunos de ellos ostentan la fecha de 1667).

Cabe hablar también de la existencia de un barrio aristocrático en la zona de la Ermita de la Cruz, y en dirección hacia el Vado, la de un barrio al norte y algo apartado donde se establecieron los labradores, además de un caserío en torno al templo parroquial, único testimonio que resta en la actualidad de una fortificación medieval.

Pero también, el innegable carácter cántabro del caserío del núcleo histórico de la villa, a base de casonas solariegas de volados aleros, con sus corrales, solanas y magníficos escudos de los siglos XV al XVIII, viene a ser testimonio del continuo paso de gentes norteñas, así como del asiento de muchas familias de la baja nobleza procedentes en su mayor parte de la alta montaña santanderina y de la merindad de Medina de Pomar.

Entre estas edificaciones, cabe distinguir las casonas-palacio de piedra con escudos y las construcciones tradicionales con balcones, miradores, canes de madera y fachadas pintadas de ocre claro o blanco.

La construcción de los puentes - *Puente de Barrio*, de sillería y con cinco tramos para el que se recomienda su peatonalización en el Catálogo de Elementos de Interés Cultural de las Normas de Planeamiento Urbanístico de Cervera; *Puente de San Roque*, de sillería y dotado de cinco tramos para el que también se recomienda su peatonalización; y el *Puente de*

Valdesgares, de sillería y dos tramos, de usos peatonal -, alargó aún más la trama urbana, limitada al Este por el Cuérnago y al oeste por la ladera del Castillo.

Por otra parte, la construcción de la actual travesía en la franja que quedaba libre junto a la ladera del Castillo facilitó que las edificaciones se desplazaran hacia este lugar, construyéndose en las traseras de la huertas de la calle principal y también al otro lado, en la ladera sobre gran muro de mampostería con la finalidad de limitar el desnivel de las tierras.

Finalmente, la anulación del Cuérnago ha dirigido el crecimiento de la villa hacia el este por lo que en pocos años se estima que algunas edificaciones contacten con el río Pisuega. Algunas ya lo han hecho actualmente, *invadiendo peligrosamente la ladera oeste de Peña Barrio*, lo cual habría que evitar *ampliando el entorno propuesto*, como se dirá, tratando de englobar la totalidad de esta altura histórica.

Otros inmuebles y elementos arquitectónicos de valor histórico, patrimonial y cultural de Cervera de Pisuerga

Además del innegable interés que presenta el trazado urbano del casco histórico de Cervera resultado de la suma de muy diversos factores - geográficos, estratégicos, económicos, ideológicos, etc. - que obran en el tradicional proceso de construcción social de un enclave urbano, la villa conserva importantes elementos de singular interés contenidos en el área de protección que ahora se propone:

- **Iglesia de Santa María del Castillo.** La iglesia parroquial se la villa de Cervera se halla localizada en una prominencia no muy alta que domina el caserío de la villa. Su denominación alude a la costumbre propia de los castillos-fortaleza palentinos del siglo X de ser emplazados en altura al objeto de reforzar su función defensiva, conformándose a su amparo algunos núcleos de población, si bien la utilidad defensiva de la Peña del Castillo puede quizá retrotraerse a tiempos anteriores, tal vez a la época romana o visigoda. Así, el templo se levanta próximo a las ruinas del antiguo castillo, aunque su estructura actual data del siglo XVI, al desaparecer la construcción rústica del primitivo templo.

La fábrica del templo actual llena todo el siglo XVI y los primeros años del XVII, siendo costeada por los condes de Siruela y ciertas familias nobles, como la de los Mier-Terán y la de los Gómez de Cossío.

En planta presenta una tipología entroncada con las formas góticas palentinas y burgalesas: una nave con planta de cruz latina exenta; crucero desarrollado por la adición de dos capillas; testero cuadrado y bóveda de crucería de cuatro tramos y en las capillas del crucero. Las bóvedas de crucería estrellada presentan diversos y complejos trazados: desde la octopartita de nervios rectos de la sacristía antigua (lado del Evangelio), hasta las complicadas labores de terceletes, combados y claves de la nave central y de la capilla de San Pedro (lado epistolar). Frontera a ésta, se sitúa la capilla de Santa Ana, completándose el esquema fundamental de la iglesia en planta con el cuerpo cuadrado de la torre y la sacristía actual, adición moderna al igual que la capilla bautismal, de principios del siglo XVII.

La parte más antigua del templo, todo él de piedra, corresponde a la capilla de Santa Ana, edificada en 1503 por don Gutierre de Mier, Camarero de los Condestables de Castilla. Estaría adosada a la iglesia primitiva y quizá dispondría de sacristía propia ubicada en el primer cuerpo de la torre. A partir de esta Capilla, la nueva iglesia inicia su construcción hacia 1520, concluyéndose la obra del testero en 1573, pues ese año el Camarero de los Almirantes de Castilla, don Gregorio Salzar dotó para la sepultura familiar la capilla mayor del

templo actual. Mientras, la obra de la capilla de San Pedro habría finalizado hacia 1550.

La penuria económica hizo suspender las obras y no fue hasta finales del siglo XVI cuándo la fábrica prosiguió merced a la venta de la capilla de San Pedro a la familia cerverana de los Gómez de Cossío. En 1587 se procedería a levantar la bóveda del crucero, y años más tarde la de la capilla de San Pedro y las de los tramos de los pies. Al tiempo, fueron cerrándose los paramentos de este sector, labor extendida a los primeros años del siglo XVII. Definales del XVI data la portada principal. En 1612, bajo la dirección del maestro García de Buega, la fábrica del edificio concluyó con la construcción de la capilla bautismal. Dos años más tarde, era instalado el retablo mayor. Ya en el último tercio del siglo XVIII, abrióse una ventana rectangular a modo de transparente en el testero para la imagen gótica de la Virgen del Castillo, patrona de Cervera, imagen emplazada en el tabernáculo del retablo mayor.

- **Capilla de Santa Ana.** Fundada por don Gutierre de Mier y su primera mujer Isabel de Orenes, Camareros de los Condestables de Castilla, presenta semejanzas con la de la Catedral de Burgos (disposición de los sepulcros en el centro de la capilla). Pero aquí destaca sobre todo el delicado retablo, de talla y pintura. cuyo banco cuenta con dos bajorelieves en madera de los fundadores y, en el centro, la Tabla de la Epifanía, de raigambre flamenca, adquirida probablemente por Mier entre las pertenencias de su señora doña Mencía de Mendoza, a la muerte de ésta en 1500. Su autoría viene siendo atribuida a Juan de Plandes o a Michel Sittow.

- **Presbiterio.** Destaca aquí el magnífico retablo mayor, escultórica, de corte clasicista, con tres calles y tres cuerpos, concertado por el entallador cerverano Gil del Barrio Palacio apoco antes de 1610. Presenta temas marianos, cristológicos (Clavario) y del Antiguo Testamento (Pecado Original). El tabernáculo donde se venera a la patrona de la villa, así como el camarín y el trono datan de la segunda mitad del siglo XVIII.

- **Púlpito.** De piedra, con bellas labores ornamentales renacentistas en el soporte y gótico flamígeras en el antepecho.

- **Capilla de San Pedro.** Cobija las sepulturas de la familia de los Gómez de Cossío (primer tercio del siglo XVII), así como un notable retablo rococó de madera en blanco cuyo ático presenta un hueco antes ocupado por un Crucifijo de gran tamaño, ahora situado cerca del Coro, denominado popularmente como *El Perulero*, al tratarse de una talla realizada en Perú probablemente por manos indígenas y transportada a Cervera por el capitán Juan Gómez de Cossío Terán (siglo XVII).

- Otro Crucifijo a tener en cuenta se sitúa en la **Sacristía Nueva**, cercano al estilo del escultor Alejo de Vahía.

-**Ayuntamiento.** Es el antiguo Hospital de Transeúntes de la Magdalena, uno de los más antiguos y ricos de la comarca, que fue sostenido por los condes de Siruela y por muchas de las familias nobles que habitaron Cervera. En origen, contenía una pequeña ermita surgida, como otras, de la dinámica repobladora.

- **Ermita de la Cruz o del Ecce Homo.** Situada en la plaza del mismo nombre, consta de una sola nave y tiene fachada barroca del siglo XVII de ladrillo y piedra enmarcando huecos y esquinas. En el pasado se hallaba imbricada en un conjunto urbano regularizado, conformado a partir de las casonas-palacio de la familia Inguanzo, quienes engrandecerían en los siglos XVII y XVIII la pequeña y pobre construcción alto medieval que constituía el origen de este edificio. Al respecto, dicha familia, protectora de la ermita, quiso privatizar su uso, practicando un vano que les permitiría oír los oficios desde su propia vivienda.

- **Casonas señoriales.** Los edificios de estas características que aún quedan en pie constituyen una de las manifestaciones monumentales y artísticas más características de la villa. Esta arquitectura civil, extendida desde fines del siglo XV hasta el XIX, prueba que Cervera fue lugar de asiento habitual de familias de antiguos hidalgos procedentes de la Montaña Santanderina.

Algunas casonas han desaparecido. Así, la denominada de la **Inquisición**, del siglo XV, situada en el centro de la villa y una de las más antiguas. Presentaba los huecos típicos a base de artísticas ventanas enrejadas y notables escudos ahora diseminados por el casco histórico.

Desde un punto de vista artístico las casonas ofrecen un interés menor, a excepción de la forma de alguna de sus portadas, de la presencia en sus fachadas de escudos blasonados y de servir de base al actual tejido histórico y urbano de la villa. Generalmente suelen ser edificios de dos alturas; de sillería combinada con sillarejo, lo que indica una cronología próxima a los últimos años del siglo XVI. Poseen características similares a la casa rural montañesa: solana y amplio zaguán, ambos hoy día muy reformados. El zaguán actúa como distribuidor de las dependencias de la planta baja y, a través de una escalera, de la planta alta donde se dispone la vivienda propiamente dicha.

Por su estructura, significación histórica y función actual cabe destacar la *Casona de los Mayorazgos*, actual **Museo Etnográfico** de Cervera. Este edificio se halla situado frente a la Ermita de la Cruz., datando su construcción de fines del siglo XV o principios del XVI, pues fue propiedad de Gutierre de Mier y de su mujer, Isabel de Orenes, tal como atestiguan los escudos de la fachada acompañados, como en la iglesia parroquial, del blasón de la familia de los Velasco. Además de los escudo y del contenido del Museo, la casa presenta dos portadas interesantes, una con arco carpanel, la segunda con arco de medio punto.

Otras casonas importantes repartidas por el casco urbano son las de los **Cossio, Vélez-Inguanzo, Cossio-Calderón, Savalis**, etc. Destaca la de **Los Leones**, así denominada por los dos escudos gemelos que flanquean su fachada. Se trata de una casa señorial del siglo XVII, tal como indica el efecto ornamental de su volado balcón principal, uno de los pocos que subsisten hoy día. Finalmente, la casa solariega situada cerca de la iglesia, en la calle Gutierre de Mier. Restaurada hace unos años, hoy es *Casa de Cultura*, de propiedad municipal. Perteneció probablemente a los condes de Siruela. Posee dos

plantas y portada cobijada bajo arco carpanel. Dos escudos quedan emplazados en las torrecillas circulares que enmarcan el frente del edificio.

Conclusiones

Primera:

En función de las argumentaciones de carácter histórico, urbanístico, arquitectónico, patrimonial y jurídico, el firmante de este informe **considera acertada la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia)**, mostrando, en principio, su acuerdo con la delimitación propuesta, dado que el caserío, inmuebles religiosos y civiles que lo integran se corresponden plenamente con el concepto de *Bien de Interés Cultural* en su categoría de *Conjunto Histórico*, tal como viene establecido en la LPHE (Título II, art. 15) y en la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Título I, Capítulo I). Así también, porque el entorno propuesto salvaguarda aspectos relacionados con la protección física del BIC, su significación y visualización; uso y protección de espacios relacionados históricamente.

No obstante esta primera conclusión, **se propone la ampliación de la línea de delimitación propuesta en los siguientes sectores (Ver anexo):**

Segunda:

Inclusión, desde el Puente Barrio (acceso a la villa por la P-212 desde Aguilar de Campoo), de la altura de Peña Barrio en todas sus cotas. Peña Barrio constituye uno de los núcleos originarios de la Cervera medieval y moderna. Su castro formaba parte de uno de los tres castillos con que contó la villa en la antigüedad. Se localiza en un destacado espolón calizo asomado al río Pisuerga, de forma que controlaba un vado del río. Este emplazamiento defensivo, de difícil acceso - desde Cervera por el Puente Barrio, al Este de la Villa, pasado el río se toma una senda que sale del puente que bordea el alto donde se halla el actual yacimiento -, fue reforzado mediante potente muralla de aparejo irregular de la que se conserva un tramo de unos 5 m de longitud y 2 m de anchura que encierra un torre rectangular de 5x2,5 m de lado, grosor de 2 m y altura máxima de 2 m. Allí han sido descubiertos algunos vestigios materiales - cerámicas pintadas y sarcófagos antropomorfos - que datan probablemente de época Plena y Bajomedieval.

Por otra parte, se trata de una zona de alto potencial de visualización, lo que la viene a caracterizar por una alta calidad perceptual del caserío de la Villa.

Tercera:

Ampliación de la línea de delimitación de la zona protegida en la zona Este de la Villa, extendiéndola más allá del eje de cauce del río Pisuerga; integrando, por tanto, la ribera derecha del río hasta recoger el Puente de San Roque.

Esta ampliación permitiría la preservación de una interesante zona paisajística dominada por una vegetación de sotos de ribera, al tiempo de respetar el entorno natural de este sector de Cervera.

Cuarta:

Extensión de la línea de protección en la zona de la parcela 04 de la manzana catastral 75745 (parcela en la que se encuentra el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil), de forma que la nueva línea iría, ya no por la c/ Guardia Civil, sino por la c/ Carracedo, ampliando, pues, en algunos metros más, la zona de protección del casco histórico.

Quinta:

La línea que sale de la c/ Carracedo no cruzaría el Paseo de Mónica Plaza, sino que lo remontaría en dirección Oeste prosiguiendo por la c/ del Mercado, volviendo a la izquierda por la c/ de la Dehesa, volviendo a su vez hacia el Paseo de Mónica Plaza y retomando la línea propuesta en el punto A (Coordenadas-X: 377377.86; Coordenadas-Y: 4747342.49). A nuestro juicio, parece un contrasentido segregar las parcelas 00, 09 y 10 de la manzana catastral 75733 del resto de parcelas de la misma manzana, al considerarla una línea única edificada que viene a mostrar la expansión reciente del caserío de la Villa. Expansión que, sin trastocar la trama urbana histórica, nos habla de la dirección actual que toma la actividad edificatoria y ocupacional actual. Delimitada tal expansión, pueden ser preservadas intervenciones posteriores nefastas desde el punto de vista de la visualización del casco histórico y de su unidad morfológica: manzana sin edificar - constituida por solares - comprendida entre la c/ Mónica Plaza y el Paseo de Mónica Plaza. Por otra parte, la manzana comprendida entre la c/ de la Dehesa y el Paseo de Mónica Plaza, viene a constituir un importante cierre visual de largo eje perspectivo iniciado al comienzo de la c/ Cueva de la Virgen, que luego se desdobra en la c/ Mónica Plaza y en el Paseo de Mónica Plaza.

Sexta:

La delimitación de la zona de protección no continuaría en su punto P (Coordenadas-X: 377432.47; Coordenadas-Y: 4747091.11), sino que se habría de prolongarse en línea recta y dirección Sur, retomando luego el punto W (Coordenadas-x: 377535.86; Coordenadas Y: 4746957.32). Esta prolongación vendría a integrar como nueva zona de protección la altura de **El Castillo** en todas sus curvas de nivel. La Peña de El Castillo constituye, como en el caso de Peña Barrio, uno de los núcleos originarios de Cervera. Allí existió un castillo, hoy desaparecido, emplazado al SO de la Villa, en un destacado cerro testigo ocupado por un pinar de repoblación en cuya superficie se vislumbra un foso pararectangular aprovechado durante la Guerra Civil para instalar trincheras. En la actualidad, existe allí un yacimiento arqueológico al que se accede campo a través desde la Iglesia Parroquial por un camino que sale del cementerio y que, en dirección SO, debe

andarse unos 400 m.

Es importante integrar esta zona en la delimitación de protección, no sólo por su carácter de memoria histórica (desde la antigüedad a nuestros días) entre los habitantes de Cervera, sino también porque constituye un sector de alto potencial de visualización para una óptima calidad perceptual del caserío de la Villa, al tiempo de erigirse en elemento paisajístico referencial y emblemático del mismo.

Séptima:

Finalmente, la ampliación de la línea de protección a la manzana comprendida entre el Paseo de Ruesga y la c/ Perche, como elemento para extender el espacio de protección al caserío.

Bibliografía

Alcalde Crespo, G., La Montaña Palentina. La Pernía, Palencia, 1981.

Alcalde Crespo, G., Arquitectura Civil de los siglos XVI-XVII y XVIII de la Provincia de Palencia (Inventario), Palencia, 1988.

Cano de Gardoqui García, J.L., Cervera de Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo, Palencia, 1994.

Cagigal, M., Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia. Partidos de Cervera del Río Pisuerga y Saldaña, vol. III, Palencia, 1939.

González Crespo, E., Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: los Velasco, Madrid, 1981.

Martínez Díez, G., Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico, León, 1984.

Prado Moura, A. de, Gobierno y Administración de la Villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX, Palencia, 1987.

Urrea Fernández, J. y Brasas Egido, J.C., Inventario Artístico de Palencia y su Provincia. Antiguo Partido Judicial de Aguilar de Campoo, Madrid, 1980.

Apéndice fotográfico y anexo



Peña Barrio vista desde el Puente Barrio



Otra vista de Peña Barrio



Vista de la ribera derecha del río Pisuerga



Puente de San Roque con una parte de la ribera derecha del río Pisuerga



Cierre visual del caserío de Cervera entre la calle de la Dehesa y el Paseo Mónica Plaza



Aspecto de la manzana catastral 74733



Solares comprendidos entre la calle de Mónica Plaza y el Paseo de Mónica Plaza



Vista de la peña de El Castillo desde el Paseo de Mónica Plaza



Vista de la Peña Barrio desde la Iglesia de Santa María del Castillo



Manzana comprendida entre el Paseo Ruesga y la calle Perche

